

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 212 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 26 FEB 2015

**VISTOS:**

El oficio Nº 293-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita autorizar la emisión del acto resolutorio de contratación por servicios autónomos de un personal para el servicio de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Pomacochas para el Proyecto SNIP Nº 209950 - PROFITEN del INDES-CES de la UNTRM; el proveído de fecha 29 de enero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764º, 1765º, 1767º, 1768º, 1769º y 1770º del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio Nº 0039-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 21 de enero de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite al Director General de Administración (e), el Informe Nº 0014-2015-UNTRM/PROFITEN SNIP Nº 209950/C, mediante el cual, el Coordinador del PROFITEN, solicita la contratación de servicio de mano de obra no calificada para el apoyo en las actividades de investigación y labores propias de los invernaderos en las Estaciones Experimentales dentro del marco de ejecución del proyecto, previstas en el expediente técnico y proyectadas para el año 2015, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe Nº 039-2015-UNTRM-DGA/DABA/PMZP, de fecha 06 de febrero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Bongará - Pomacochas y Agua Dulce, solicitado por el proyecto SNIP Nº 209950 "Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3º del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe Nº 131-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 10 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Santos Vicente Polo Vidal, por el plazo de 11 meses (Del 02 de enero al 30 de noviembre de 2015), con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio Nº 251-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 13 de febrero de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación de servicio de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Pomacochas para el Proyecto SNIP Nº 209950-PROFITEN, por el importe de S/. 11,550.00, consiguientemente requerir el acto resolutorio para su contratación;

Que, mediante Informe Nº 159-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Pomacochas para el Proyecto SNIP Nº 209950-PROFITEN de la UNTRM";



# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 212 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado autorizar la contratación por Servicios Autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Pomacochas para el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Santos Vicente Polo Vidal, a partir del 02 de enero al 30 de noviembre de 2015, con una contraprestación mensual de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la Contratación por Servicio Autónomo de un personal para servicio de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Bongará – Agua Dulce para el Proyecto SNIP N° 209950-PROFITEN "Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología del INDES-CES de la UNTRM", a ser brindados por el Sr. Santos Vicente Polo Vidal, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), desde el 02 de enero al 30 de noviembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0005
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Proyecto	:	2169298 Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros
	:	2.6.8.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios S/. 11,550.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Abog. Germán Luis Evangelista  
Secretario General(e)